

RESOLUCIÓN 4128E/2022, de 1 de junio, Director General de Salud, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones para programas de prevención de adicciones en el ámbito comunitario"

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-256D-2022-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Salud
	Sección de Sección de Promoción de la Salud y Salud en Todas las Políticas
	Tfno.: 848423449-- Fax:
	Dirección: C/ Leyre Nº 15 31013 PAMPLONA
	Correo-Electrónico:

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvenciones para programas de prevención de adicciones en el ámbito comunitario
Normas de aplicación:	
Plazo presentación solicitudes:	-

Por Resolución 629E/2021, de 22 de febrero, del Director General de Salud, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades locales, fundaciones, cooperativas de iniciativa social y asociaciones sin ánimo de lucro para programas de la salud durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022, regulándose las condiciones para su concesión.

Dicha convocatoria autoriza un gasto de 288.000,00 euros correspondiente a la partida presupuestaria 520001-51200-4819-313902 denominada "Subvenciones para programas de prevención de adicciones en el ámbito comunitario " correspondientes a la dotación prevista en el Proyecto de Ley Foral de Presupuestos para el ejercicio 2022.

La Comisión de Evaluación, constituida por Resolución 629E/2022, de 22 de febrero, del Director General de Salud, punto 6 de la convocatoria, ha realizado el estudio y valoración de las solicitudes, en base a los criterios establecidos en la convocatoria.



La Directora del Instituto de Salud Pública y Laboral, y la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Salud, han emitido informe favorable a la concesión de las subvenciones propuestas.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3.2 1-d de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

RESUELVO:

1. Aprobar la concesión de determinadas subvenciones a instituciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, que cumplen los requisitos establecidos en el punto 2 de las bases reguladoras de la convocatoria, por importe de 287.978,00 euros, para la realización de programas de prevención y promoción de la salud durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022.

2. Disponer un gasto total de 287.978,00 euros, con cargo a la línea 520001-51200-4819-313902 denominada "Subvenciones para programas de prevención de adicciones en el ámbito comunitario" de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022 (identificación de Convocatoria 606397 de la BDNS).

3. Conceder subvención y abonar anticipadamente, salvo indicación de lo contrario, según lo dispuesto en el punto 11 de las bases de la Convocatoria, a las siguientes entidades:

- Asociación de familias de Buztintxuri Guratxuri, con N.I.F. G71428288, la cantidad de 4.384 euros para la realización de las siguientes actividades: Programa destinado a la prevención de consumos y la promoción del ocio saludable.

- Asociación Aldezar, con N.I.F. G31442023, la cantidad de 10.288 euros para la realización de las siguientes actividades: Programa de prevención de adicciones con y sin sustancia para infancia y juventud en el Casco Viejo de Pamplona.



- Fundación de Atención a las Adicciones en Tudela y la Ribera, con N.I.F. G31947245, la cantidad de 22.310 euros para la realización de las siguientes actividades: Programa Joven: Atención a adolescentes con consumos de drogas y otros comportamientos de riesgo asociados y a sus progenitores (padres, madres, tutores/as).

- Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra Gaz-Kalo, con N.I.F. G31676059, la cantidad de 26.438 euros para la realización de las siguientes actividades: "Programa de prevención de adicciones con y sin sustancia en el ámbito comunitario Gaz Kaló.

- Asociación de Ludópatas de Navarra Aralar, con N.I.F. G31560527, la cantidad de 22.360 euros para las siguientes actividades, con la siguiente distribución:

Programa de ayuda, prevención y sensibilización sobre juego patológico y adicción a nuevas tecnologías, la cantidad de 18.463 euros

Programa "Aprendiendo para prevenir", la cantidad de 3.897 euros.

- Federación Infanto-juvenil Siñarzubi, con N.I.F. G31768252, la cantidad de 15.332 euros para la realización de las siguientes actividades: Servicio Comunitario de Educación y Prevención en la Txantrea: Prevención y reducción de riesgos asociados al consumo de drogas.

- Fundación Proyecto Hombre Navarra, con N.I.F. G31276504, la cantidad de 49.566 euros para las siguientes actividades, con la siguiente distribución:

Intervención familiar en el Programa de apoyo a adolescentes Suspertu, la cantidad de 32.401 euros.

Prevención de recaídas en personas con situación de riesgo y altas voluntarias y terapéuticas de las personas atendidas en los programas de Fundación Proyecto Hombre Navarra, la cantidad de 8.017 euros.



Programa de mejora de la prevención y abordaje del consumo de alcohol y/u otras drogas en las empresas y otros centros de trabajo de Navarra, la cantidad de 9.148 euros.

- Asociación de Gitanos de Navarra La Majarí, con N.I.F. G31129133, la cantidad de 27.850 euros para la realización de las siguientes actividades: Programa de prevención e intervención en drogodependencias con la comunidad gitana de Pamplona y Comarca.

- Asociación de Entidades Deportivas y de Ocio AEDONA, con N.I.F. G31894702, la cantidad de 3.491 euros para las siguientes actividades: Programa de Prevención y sensibilización de adicciones con y sin sustancias en entornos deportivos y en los jóvenes deportistas.

- Asociación Infanto-juvenil Buztintxureando Txuri, con N.I.F. G71243000, la cantidad de 10.744 euros para la realización de las siguientes actividades: Programa de prevención comunitaria de adicciones y manejo de las TIC.

- Asociación de personas sordas de Navarra ASORNA, con N.I.F. G31058043, la cantidad de 2.790 euros para la realización de las siguientes actividades: Proyecto de formación y promoción de conductas saludables en jóvenes sordos.

- Médicos del Mundo con N.I.F. G79408852, la cantidad de 9.040 euros para la realización de las siguientes actividades: Prevención del consumo de drogas en mujeres en situación de prostitución en Navarra.

- Fundación Secretariado Gitano, con N.I.F. G83117374, la cantidad de 26.501 euros para la realización de las siguientes actividades y con la siguiente distribución:

Programa Ori Chavó, la cantidad de 9.274 euros

Programa Kamelar-Chanar, la cantidad de 17.227 euros



- Asociación Navarra para la investigación, prevención y rehabilitación de drogodependencias ANTOX, con N.I.F. G31107485, la cantidad de 18.034 euros para la realización de las siguientes actividades: Programa de Prevención de recaídas de personas con adicciones y de su entorno sociofamiliar.

- Fundación Itaca-Escolapios, con N.I.F. G95146841, la cantidad de 10.048 euros para la realización de las siguientes actividades: Proyecto socioeducativo Ikaskide. Prevención de adicciones en menores.

- Asociación Infanto-Juvenil Bideberri, con N.I.F. G71066872, la cantidad de 14.500 euros para la realización de las siguientes actividades: Programa de prevención e intervención en drogodependencias con adolescentes de Mendillorri “Mendi-on Aktiba zaitez!” - ¡Actívate!

- Asociación Hazialdea, con N.I.F. G71366348, la cantidad de 7.536 euros para la realización de las siguientes actividades: ¡A nuestra salud! Programa de prevención de consumos en el ámbito comunitario de Ermitagaña-Mendebaldea.

- Asociación AZ Ekimena - Alde Zaharra, con N.I.F. G31370174, la cantidad de 4.782 euros para la realización de las siguientes actividades: Programa “Zaindu-Cuidate”. Proyecto “Las otras adicciones”

- Asociación cristiana Vida Nueva, con N.I.F. G31208176, la cantidad de 1.984 euros para la realización de las siguientes actividades: Programa de Prevención de adicciones con y sin sustancias ASKEA. Abono previa justificación, punto 11.1 de la Convocatoria.

4. Trasladar la presente Resolución, al Plan de Prevención: Drogas y adicciones de la Sección de Promoción de la Salud y Salud en todas las Políticas, a la Sección de Gestión Económica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, al Servicio de



Ciudadanía sanitaria, Aseguramiento y Garantías, a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Salud y a la Secretaría General Técnica del Departamento de Salud, a los efectos oportunos.

5. Notificar esta Resolución a las instituciones, fundaciones y asociaciones interesadas, a los efectos oportunos, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 1 de junio de 2022.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD

Carlos Artundo Purroy



CSV: **3AA5559B6A66151C**

Pág.: 6/6

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-06-01 10:37:27